



CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 159 DE 2020, ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CHÍA (IMRD) Y LA ASOCIACIÓN RED COLOMBIANA DE FACULTADES DE DEPORTE, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN (ARCOFADER).

ACTA No. 06

(Jueves 15 de Octubre de 2020)

- 1. ASUNTO:** Selección de posibles alternativas de solución para la práctica del deporte y la actividad física en el Municipio de Chía.
- 2. GRUPO:** Organismos.
- 3. LUGAR:** Google Meet (<https://meet.google.com/fog-ykdv-ejk?authuser=1>)
- 4. HORA DE INICIO REUNIÓN:** 5:00 p.m.

5. DESARROLLO DE LA REUNIÓN.

- 5.1. **APERTURA.** El moderador, Néstor Ordoñez Saavedra, presidente de ARCOFADER realizó la instalación de la sesión de trabajo correspondiente a la selección de posibles alternativas de solución para la práctica del deporte y la actividad física en el Municipio de Chía. Para estos efectos se registra la participación de 25 organismos, 8 expertos y 4 representantes el IMRD.
- 5.2. **Discusión de temáticas con fundamento en las preguntas orientadoras, incorpora contextualización en cada tema.** En el marco de la selección de posibles alternativas de solución para la práctica del deporte y la actividad física en el Municipio de Chía, se realizó la discusión con el grupo de organismos, las siguientes temáticas:
 - 5.2.1. Cobertura con equidad (masificación - diversificación); niños, jóvenes, adultos, adultos mayores y personas en situación de discapacidad.
 - 5.2.1.1. Cobertura (deporte y actividad física).
 - 5.2.1.2. Priorización de programas (deporte y actividad física).
 - 5.2.1.3. Priorización de programas (deporte y actividad física) que incorporen el componente de inclusión.
 - 5.2.1.4. Estructura del proceso de preparación deportiva que se debe desarrollar en el Municipio de Chía.
 - 5.2.2. Idoneidad Profesional (formación, capacitación y actualización).
 - 5.2.2.1. Requisitos para dirigentes deportivos.
 - 5.2.2.2. Requisitos para entrenadores deportivos.
 - 5.2.2.3. Requisitos para el talento humano vinculado a los programas de actividad física.
 - 5.2.2.4. Priorización de programas para cualificar el talento humano vinculado al deporte y actividad física.
 - 5.2.3. Cultura de la Autogestión Organizacional.
 - 5.2.3.1. Compromiso con la cultura de la autogestión organizacional.
 - 5.2.3.2. Priorización de programas de deporte y actividad para generar una cultura de la autogestión organizacional.
 - 5.2.4. Infraestructura e implementación.
 - 5.2.4.1. Escenarios para la práctica del deporte y la actividad física.



5.2.4.2. Implementos para la práctica deportiva y la actividad física.

5.3. **Conclusiones.** En el marco de la selección de posibles alternativas de solución para la práctica del deporte y la actividad física en el Municipio de Chía, realizada la discusión con el grupo de organismos, se concluyó por cada temática lo siguiente:

5.3.1. Cobertura con equidad (masificación - diversificación); niños, jóvenes, adultos, adultos mayores y personas en situación de discapacidad.

5.3.1.1. Cobertura (deporte y actividad física).

- i. Realizar un censo de los deportes practicados, deportistas, clubes legalizados y escuelas de formación deportivas.
- ii. Reorganizar la disponibilidad de horarios escenarios deportivos.
- iii. Realizar un trabajo integrado entre el IMRD y los clubes para ampliar la cobertura en el sector rural.
- iv. Establecer una asignación equitativa del préstamo de escenarios deportivos.
- v. Establecer convenios con las universidades que desarrollen programas académicos en el área del deporte y la actividad física.
- vi. Integrar actividades y eventos deportivos.

5.3.1.2. Priorización de programas (deporte y actividad física).

- i. Realizar censos de los clubes legalizados y en trámite.
- ii. Fomentar deportes E - sport como alternativa de actividades deportiva.
- iii. Priorizar programas para crear escuelas de formación deportiva en nuevos deportes y tendencias deportivas.
- iv. Apoyar a los deportistas que representan el Municipio.
- v. Fomentar los clubes polimotor y de deportes alternativos.

5.3.1.3. Priorización de programas (deporte y actividad física) que incorporen el componente de inclusión.

- i. Crear programas para las personas en situación de discapacidad.
- ii. Promover programas de hábitos de vida saludable liderados por las juntas de acción comunal.
- iii. Fomentar programas para personas en situación de discapacidad por parte de las juntas de acción comunal.
- iv. Promover programas de deporte universitario.

5.3.1.4. Estructura del proceso de preparación deportiva que se debe desarrollar en el Municipio de Chía.

- i. Generar un modelo pedagógico para las escuelas de formación deportiva y los clubes deportivos.

5.3.2. Idoneidad Profesional (formación, capacitación y actualización).

5.3.2.1. Requisitos para dirigentes deportivos.



- i. Fomentar la formación del dirigente deportivo, más horas de capacitación.
- ii. Capacitar en administración deportiva a los líderes de los clubes deportivos.
- iii. Formación en administración deportiva para las juntas de acción comunal.

5.3.2.2. Requisitos para entrenadores deportivos.

- i. Cualificar el proceso de selección de entrenadores deportivos con la inclusión de evaluación de desempeño.
- ii. Realizar el censo de entrenadores por deporte.
- iii. Efectuar el censo de certificación de los entrenadores.
- iv. Programar las capacitación y actualización a entrenadores deportivos.
- v. Capacitar y actualizar los monitores deportivos.
- vi. Contratar entrenadores deportivos según los roles que ocupan y así mismo sea su remuneración.

5.3.2.3. Requisitos para el talento humano vinculado a los programas de actividad física.

- i. Realizar el censo de certificación de los entrenadores.

5.3.2.4. Priorización de programas para cualificar el talento humano vinculado al deporte y actividad física.

- i. Generar capacitación para la conformación de escuelas de formación de los deportes nuevos (Ultimate).

5.3.3. **Cultura de la Autogestión Organizacional.**

5.3.3.1. Compromiso con la cultura de la autogestión organizacional.

- i. Fomentar el censo de los clubes con reconocimiento deportivo y en proceso.
- ii. Crear un modelo pedagógico para las Escuelas de formación deportiva.
- iii. Apoyar económicamente al IMRD, a los clubes deportivos para la contratación de entrenadores deportivos.
- iv. Inspeccionar, vigilar y controlar los clubes deportivos.
- v. Asesorar por parte del IMRD a los clubes deportivos.
- vi. Segmentar la población por parte de las juntas de acción comunal para la promoción de actividades para toda la población.
- vii. Articular el IMRD con los clubes deportivos para el desarrollo deportivo en todo el Municipio de una manera descentralizada.

5.3.3.2. Priorización de programas de deporte y actividad para generar una cultura de la autogestión organizacional.

- i. Priorizar la conformación de escuelas correspondiente con los escenarios deportivos.
- ii. Programar la articulación entre los colegios públicos y privados con los clubes deportivos.



- iii. Promover hábitos de vida saludable a toda la población a través de las juntas de acción comunal.
- iv. Promocionar el deporte universitario.

5.3.4. Infraestructura e implementación.

5.3.4.1. Escenarios para la práctica del deporte y la actividad física.

- i. Realizar un inventario de escenarios deportivos y su uso.
- ii. Identificar el estado de los escenarios deportivos.
- iii. Georreferenciar los escenarios deportivos.
- iv. Propender por procesos de igualdad en el uso de los escenarios deportivos entre escuelas del IMRD, clubes, actividad física y comunidad en general.
- v. Construir escenarios deportivos con estándares y medidas internacionales.
- vi. Mantener los escenarios deportivos (iluminación, baños, cafetería y camerinos).
- vii. Realizar asesorías especializadas para la planeación y estructura de escenarios deportivos.
- viii. Construir escenarios para la práctica de actividad física.
- ix. Realizar estudios de energía solar para disminuir costos.
- x. Construir escenarios por deportes afines (combate, natación, conjunto, extremos, etc.).
- xi. Habilitar los escenarios deportivos de las juntas de acción comunal para el uso de los programas del IMRD.
- xii. Construir una sala de matrogimnasia, desarrollo motor.
- xiii. Construir un centro de alto rendimiento.
- xiv. Construir una sala de esgrima.

5.3.4.2. Implementos para la práctica deportiva y la actividad física.

- i. Interpretar que se debe apoyar al deportista y no al club.
- ii. Dotar los escenarios deportivos para la práctica de todos los deportes.
- iii. Adquirir de implementación de calidad.
- iv. Dotar los escenarios deportivos de artículos de primer respondiente (camillas, botiquines, etc.).

6. HORA DE FINALIZACIÓN: Siendo las 6:50 p.m., se da por culminada la reunión.

7. FIRMAS: dejando constancia de lo anterior, firman,

NÉSTOR ORDOÑEZ SAAVEDRA
Moderador

RUBY LORENA CARRILLO BARBOSA
Secretaria Técnica